

**ACTA COMPLEMENTARIA  
AL ACTA No. 001  
RECEPCIÓN DE BIENES  
MEDIANTE ORDEN DE SECUESTRO**

ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Página 1 de 5  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

**DESMOVLIZADO: SALVATORE MANCUSO GOMEZ**  
**ALIAS: Mono Mancuso, Santander Lozada o Triple Cero**  
**BLOQUE: CATATUMBO DE LAS A.C.C.U (D8)**

FECHA DEL ACTA: OCTUBRE 20 DE 2009  
FECHA DE LA VISITA: OCTUBRE 1 DE 2009  
LUGAR DE LA VISITA: GUAMO (BOLIVAR)

Entre los suscritos a saber, CARLOS FERNANDO PEÑA GALVIS, en su calidad de Fiscal 62 Especializado de Apoyo de la Fiscalía 08 Delegada ante los Tribunales de Justicia y la Paz de la Fiscalía General de la Nación y MARLENE MESA SEPULVEDA, Subdirectora de Atención a Víctimas de la Violencia de Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 10, 11, 54 y 55 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 del Decreto 4760 de 2005, Artículo 5 parágrafo 1 del Decreto 3391 de 2006 y Artículos 9 y 13 del Acuerdo 023 del 22 de noviembre de 2007, expedido por el Consejo Directivo de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social, procedemos a suscribir la presente Acta complementaria al acta de secuestro No.001 del 20 de Agosto en los términos que se enuncian a continuación:-----

-----  
Conforme a lo expuesto por la Fiscalía General de la Nación – Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y la Paz, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional – Acción Social -Fondo para la Reparación de las Víctimas, procede a la recepción material de los bienes para la reparación de las víctimas que fueron entregados a la Fiscalía General de la Nación por el señor SALVATORE MANCUSO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.892.624, como se describe a continuación:-----

**CONSOLIDADO DE BIENES:** -----

- Un (1) Predio rural -----

 Vo.Bo. AS-FRV 

Vo.Bo. FGN-UNJP 



**ACTA COMPLEMENTARIA  
 AL ACTA No. 001  
 RECEPCIÓN DE BIENES  
 MEDIANTE ORDEN DE SECUESTRO**

ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Página 2 de 5  
 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

**DESMOVLIZADO: SALVATORE MANCUSO GOMEZ**  
**ALIAS: Mono Mancuso, Santander Lozada o Triple Cero**  
**BLOQUE: CATATUMBO DE LAS A.C.C.U (D8)**

**DESCRIPCIÓN:** -----  
 Predio Rural denominado "VILLA AMALIA", ubicado en el Municipio de El Guamo (Bolívar).

TIPO	NOMBRE	UBICACIÓN	AREA TOTAL
Rural	LOTE DE TERRENO "VILLA AMALIA"	MUNICIPIO DE EL GUAMO (BOLIVAR)	160 Ha y 1.735m <sup>2</sup> Según Certificado de Tradición y Libertad
AREA CONSTRUIDA	CULTIVO	GANADERIA	ESTADO DEL BIEN
No	No	NO	Regular
SITUACIÓN DE OCUPACIÓN	AVALUO CATASTRAL	TITULAR DEL DERECHO	
En Deposito	\$15.832.000.00 Quince millones ochocientos treinta y dos mil pesos (Vigencia 2009)	Salvatore Mancuso Gómez C.C 6.892.624	
MATRICULA INMOBILIARIA		CEDULA CATASTRAL	
062-0016-733		00-00-0001-301-000	
LIMITACIONES AL DOMINIO		IMPUESTO PREDIAL	
Ninguna		Paz y Salvo (vigencia 2009)	
SERVICIOS PÚBLICOS			
No posee			

Vo.Bo. AS-FRV





Vo.Bo. FGN-UNJP

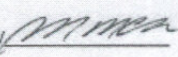


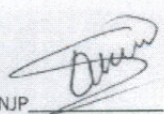
**ACTA COMPLEMENTARIA**  
**AL ACTA No. 001**  
**RECEPCIÓN DE BIENES**  
**MEDIANTE ORDEN DE SECUESTRO**

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**      **Página 3 de 5**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**

**DESMOVILIZADO: SALVATORE MANCUSO GOMEZ**  
**ALIAS: Mono Mancuso, Santander Lozada o Triple Cero**  
**BLOQUE: CATATUMBO DE LAS A.C.C.U (D8)**

LINDEROS	
POR EL NORTE	POR EL SUR
Donde concurren las colindancias de Luis N Ariza, Camino a Tasajera.	Con predios propiedad de Celedon Serrano, Aldebrando Padilla, Jaime Gil Narvaez, Said Ramon Vasquez, plicardo Cantillo Chamorro, Jose Villaba Barrios, Arturo Mejia Garcia, Alvaro Barrios Gracia Adonay Mejia, Antonio Arias y Manuel Tapia.
POR ELNOROESTE	POR EL OESTE
1. Con camino a la Tasajera. 2. Con predio propiedad de Victor Reyes.	Con predio propiedad de Luis Ariza.
VIAS DE ACCESO	
Carretera al Guamo	Entrada a Villa Amalia desde via a Tazajera
	
Entrada principal Villa Amalia	Trayecto a pie hasta ruinas de casa principal
	

Vo.Bo. AS-FRV 

Vo.Bo. FGN-UNJP 

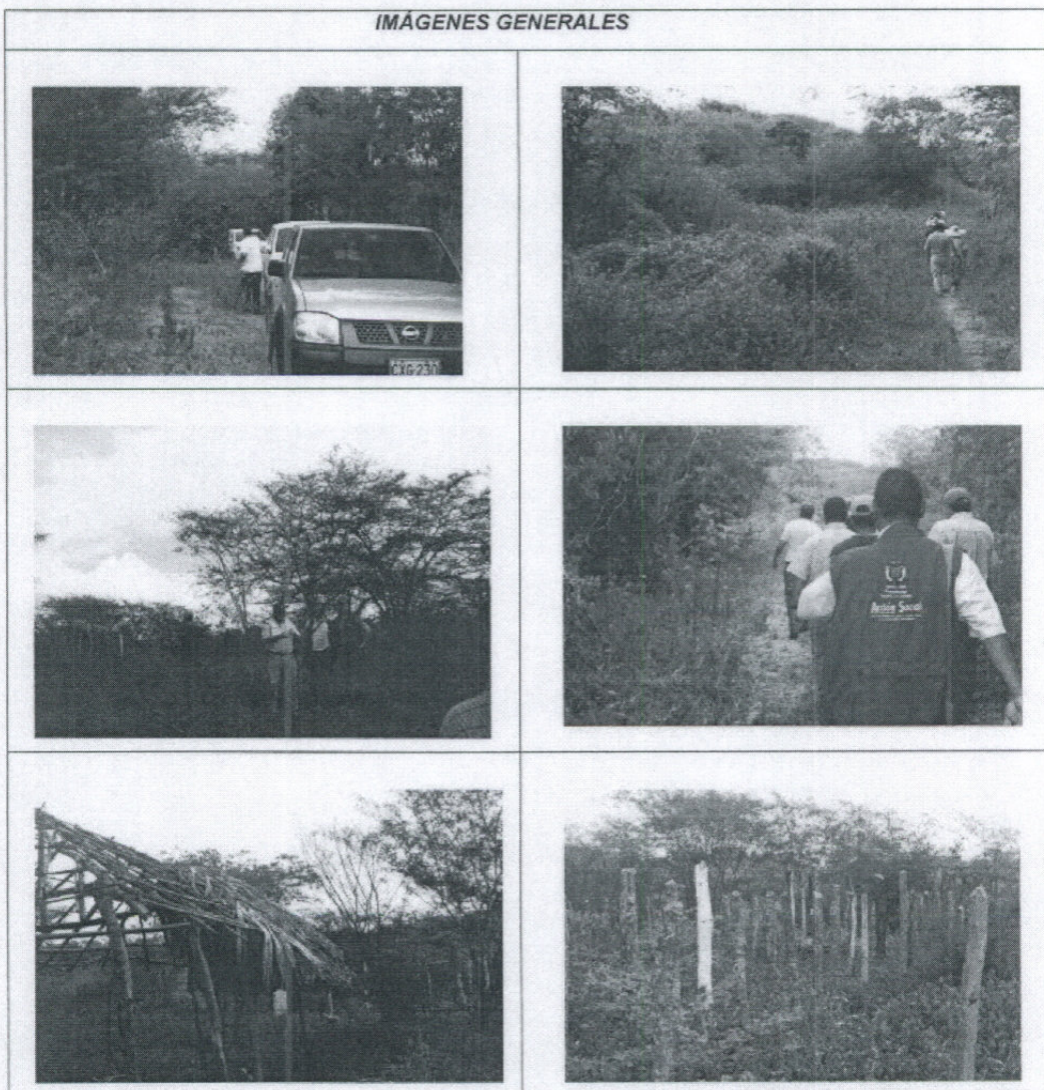


**ACTA COMPLEMENTARIA  
AL ACTA No. 001  
RECEPCIÓN DE BIENES  
MEDIANTE ORDEN DE SECUESTRO**

**ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS**      **Página 4 de 5**  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ**

**DESMOVLIZADO: SALVATORE MANCUSO GOMEZ**  
**ALIAS: Mono Mancuso, Santander Lozada o Triple Cero**  
**BLOQUE: CATATUMBO DE LAS A.C.C.U (D8)**

**IMÁGENES GENERALES**



Vo.Bo. AS-FRV

Vo.Bo. FGN-UNJP



**ACTA COMPLEMENTARIA  
AL ACTA No. 001  
RECEPCIÓN DE BIENES  
MEDIANTE ORDEN DE SECUESTRO**

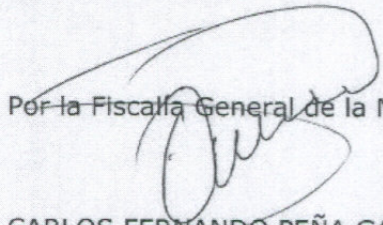
ACCIÓN SOCIAL – FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Página 5 de 5  
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

**DESMOVLIZADO: SALVATORE MANCUSO GOMEZ**  
**ALIAS: Mono Mancuso, Santander Lozada o Triple Cero**  
**BLOQUE: CATATUMBO DE LAS A.C.C.U (D8)**

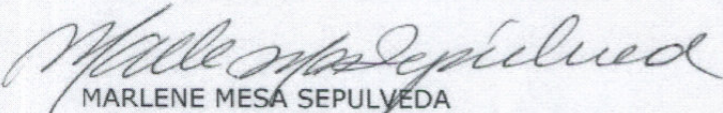
El día 1 de Octubre de 2009 se realizó el desplazamiento al municipio de El Guamo - Bolívar, donde se realizó la inspección del bien denominado VILLA AMALIA, por parte de una comisión conjunta de la Fiscalía y Acción Social, que verifico las características descritas en el acta. En este recorrido se identificaron, los linderos y el estado de conservación del bien el cual de acuerdo a la inspección realizada es regular, tal y como se aprecia en las fotografías que hacen parte de esta acta; cabe anotar que este predio había sido recibido por orden de secuestro a favor de Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas (F.R.V) relacionada en el acta de secuestro No. 001 del F.R.V.

Una vez allegada la documentación pertinente para la elaboración del presente documento, para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2009.-----

Por la Fiscalía General de la Nación,

  
CARLOS FERNANDO PEÑA GALVIS  
Fiscal 62-Especializado de Apoyo Delegado ante  
Tribunal de Distrito para la Justicia y la Paz

Por Acción Social – Fondo para la Reparación de las Víctimas,

  
MARLENE MESA SEPULVEDA  
Subdirectora de Atención a Víctimas de la Violencia

Vo.Bo. AS-FRV 

Vo.Bo. FGN-UNIP 



UNIDAD NACIONAL PARA LA JUSTICIA Y LA PAZ

DESPACHO OCTAVO

REPUBLICA DE COLOMBIA

En el municipio de El guamo Bolívar se hicieron presentes en representación del despacho octavo de la Fiscalía General de la Nación CARLOS FERNANDO PEÑA GALVIS, en su condición de Fiscal 62 Especializado y ROBINSON HERERA ACOSTA, investigador criminalístico VII, en representación de ACCION SOCIAL FONDO DE REPARACION PARA VICTIMAS, DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL, Asesor, DENISS MONTERO FIGUEROA , Asesora de la Subdirección, OSWALDO DIAZ PERILLA, Asesor con el fin de proceder a realizar la entrega definitiva de los predios ubicados en el municipio de El Guamo e identificados con los nombres de El Chimborazo, Carare, Villa Amalia, San José y El Bongo.

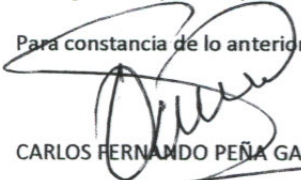
En tal sentido el día primero de Octubre del año en curso se hizo presencia en los predios Carare, Villa Amalia, San José y Chimborazo , debiendo identificar que a esta diligencia además de los funcionarios anteriormente mencionados se hizo presente el Doctor JAIME PAERES en su condición de apoderado del postulado SALVATORE MANCUSO GOMEZ. En desarrollo de la diligencia se ubicó el sitio y se identificó el estado en que para ese momento se encontraba. Mención especial merece reseñar la existencia de aproximadamente 40 personas en el predio denominado Chimborazo quienes alegaban tener participación en la adjudicación de éste predio y a quienes se le informó que su presencia en el lugar no tenía soporte alguno toda vez estos predios serán entregados a ACCION SOCIAL dentro del programa de reparación a víctimas del accionar delictivo de los grupos armados al margen de la ley denominado AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA. Finalmente funcionarios de ACCION SOCIAL decidieron entregar en depósito provisional al señor AQUILES ANTONIO SERGE SIERRA, en representación de éstas 40 personas, en atención a que en diligencia de secuestro de estos inmuebles les fueron entregados a ésta agencia presidencial.

El día 2 de Octubre del año en curso se inspeccionó el predio denominado Bongo identificando unas invasiones de cultivos, circunstancia esta que ésta siendo dilucidada en recurso de apelación ante el Magistrado con función de Garantías de la ciudad de Medellín.

Finalmente procede éste despacho a hacer entrega a los funcionarios de ACCION SOCIAL de los certificados de pago de impuestos de los predios denominados CARARE, CHIMBORAZO, VILLA AMALIA, SAN JOSE, BONGO y PAMPAS, y así mismo se hace entrega de escrito suscrito por el señor JULIO SIR YEPES relacionado con el desistimiento de la oposición y recurso de apelación sobre la diligencia de secuestro del predio Villa Amalia.

El despacho Octavo de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz hace entonces formalmente entrega de los predios ya aludidos requiriendo la suscripción de las actas de entrega respectivas.

Para constancia de lo anterior firman los intervinientes:



CARLOS FERNANDO PEÑA GALVIS

FISCAL ESPECIALIZADO



ROBINSON HERERA ACOSTA

Investigador criminalístico VII



DIEGO ALEXANDER CASTELLANOS BERNAL,

Asesor ACCION SOCIAL



DENISS MONTERO FIGUEROA

Asesora acción social



OSWALDO DIAZ PERILLA,

Asesor ACCION SOCIAL

